REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "LA JUGADA DE LA DÉCADA CLIENTES FÍSICOS"

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA El presente programa pertenece en forma exclusiva a **Banco BAC San José S.A.,** empresa integrante del Grupo Financiero BAC de Costa Rica y que en adelante se conocerán como "BAC" y/o "Grupo Financiero".

SEGUNDO: **PARTICIPANTES** En la presente promoción participan clientes físicos de BAC, así como todos los usuarios, aunque no sean clientes del Grupo Financiero y que paguen su marchamo por medio del Grupo Financiero BAC, en cualquiera de sus canales de pago, durante el período de recaudación de marchamos. La cancelación del marchamo aplica para clientes físicos de BAC que realizan la cancelación de su marchamo por medio de tarjeta de crédito y/o débito de BAC, así como también participan aquellos usuarios no clientes de BAC que paguen el marchamo en los canales de pago, siempre y cuando brinden sus datos personales para poder ser contactados en caso de resultar ganadores. La presente promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero BAC.

También quedarán participando en la presente promoción, aquellos clientes de BAC que financien su marchamo por medio de Tasa Cero a 3, 6 o 12 meses.

Los clientes que cancelen el marchamo con Tasa Cero (3, 6 y 12 meses) únicamente durante el mes de noviembre, promoción "Buy Now, Pay Later" cancelarán la primer cuota dos ciclos después, aplica para los clientes que realicen el pago en Banca en Línea, Banca Móvil y sucursales BAC únicamente.

TERCERO: DEFINICIONES Para efectos de este reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

"Marchamo vehicular": Derecho de circulación.

"SOA": Seguro Obligatorio Automotor.

CUARTO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES La presente es una promoción EXCLUSIVA para clientes y no clientes físicos del "Grupo Financiero BAC" que cancelen su derecho de circulación por medio de "BAC" durante el período de la promoción. Por lo anterior para los no clientes, a la hora de cancelar el marchamo deberán brindar sus datos personales de contacto si desean participar en la promoción. En caso de que una persona que no sea cliente del Grupo Financiero y no quiera brindar sus datos personales para poder ser contactado, se asume que renuncia a participar en la presente promoción; ya que es necesario contar con sus datos personales para poder contactarlo en caso de resultar ganador.

La promoción consiste en un: sorteo de un premio de ₡15.000.000 (quince millones de colones), un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones), nueve premios de ₡1.000.000 (un millón de colones) y 1 premio de ₡500.000 (quinientos mil colones) exclusivamente para los clientes que paguen su marchamo durante el mes de noviembre, además de un premio final de ₡10.000.000 (diez millones de colones), un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones), cinco premios de ₡1.000.000 (un millón de colones) y 1 premio de ₡500.000 (quinientos mil colones). Todos los premios serán depositados en una cuenta bancaria de BAC a nombre de los ganadores, por lo que si algún ganador no es cliente de BAC deberá aperturar una cuenta bancaria para que le sea depositado el premio. La forma de elegir a cada ganador será por medio del número de placa de los vehículos de los marchamos cancelados, por lo tanto, el ganador debe de ser

dueño registral del vehículo cuyo marchamo se canceló por medio de “BAC”, en caso de que el marchamo haya sido cancelado por un tercero, quedará participando el dueño registral de la placa cancelada. No participan en la presente promoción aquellos vehículos que se encuentren inscritos a nombre de un fideicomiso, leasing y/o un rent a car o a nombre de personas jurídicas. Para el caso de pago de marchamos cuyas placas estén a nombre de una arrendadora, solamente participarán aquellos vehículos que se encuentren a nombre de **BAC San José Leasing**.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN La promoción es por tiempo limitado, inicia el 2 de noviembre de 2026, o en la fecha de inicio de recaudación de marchamos que indique el INS y finaliza el 31 diciembre de 2026.

SEXTO: REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS Y RECLAMOS DE LOS PREMIOS

El sorteo de los premios del mes de **noviembre** será de:

1. Un premio de ₡15.000.000 (quince millones de colones)

2. Un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones)

3. Nueve premios de ₡1.000.000 (un millón de colones)

4. Un premio de ₡500.000 (quinientos mil colones)

El sorteo de los premios del mes de **diciembre** será de:

1. Un premio de ₡10.000.000 (diez millones de colones)

2. Un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones)

3. Cinco premios de ₡1.000.000 (un millón de colones)

4. Un premio de ₡500.000 (quinientos mil colones)

Los premios anteriores en dinero se depositarán en una cuenta bancaria de BAC a nombre de cada uno de los ganadores. En caso de que uno de los ganadores no sea cliente de BAC será necesario aperturar una cuenta bancaria para el depósito del premio.

SORTEO: el sorteo de la presente promoción se realizará de la siguiente manera:

1. En diciembre de 2026 se sacarán los siguientes ganadores que pagaron su marchamo en el mes de noviembre 2026, sin embargo, el depósito a sus cuentas se realizara en el mes de enero 2027:

- Un premio de ₡15.000.000 (quince millones de colones)
- Un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones)
- Nueve premios de ₡1.000.000 (un millón de colones)
- Un premio de ₡500.000 (quinientos mil colones)

2. En enero de 2027 se sacarán los siguientes ganadores:

- Un premio de ₡10.000.000 (diez millones de colones)
- Un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones)
- Cinco premios de ₡1.000.000 (un millón de colones)
- Un premio de ₡500.000 (quinientos mil colones)

Todos los sorteos se realizarán en presencia de notario público, quien levantará un acta notarial del sorteo. En dicho sorteo se sacarán los ganadores oficiales, y los ganadores suplentes en caso de que un ganador oficial por cualquier situación, no pueda ser acreedor del premio. Los favorecidos, una vez consultados y verificados que cumplan con los requisitos indicados en este Reglamento, serán contactados por BAC mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos del Banco, correo electrónico o cualquier otro medio que BAC considere pertinente y eficaz para realizar la notificación.

Si su localización es fallida, se procederá a contactar al ganador(es) suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos.

En caso de que el ganador no sea cliente de BAC, el Banco hará un esfuerzo razonable por contactarlo en el teléfono y medios que indicó en el momento de cancelar el marchamo con el fin de notificarle sobre el premio.

Se realizarán 3 intentos de contactar al ganador por medio de llamada telefónica, si la persona favorecida no fuese localizada posterior al sorteo por el motivo que fuere o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta notarial que se levantará al efecto. En este caso, se realizará de nuevo el sorteo. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de BAC, ni tendrá obligación de realizar gestiones adicionales de localización.

Así mismo, dada la dinámica del sorteo, el mismo se realizará sin la presencia de participantes, pero con las previsiones necesarias para que se guarde la debida objetividad.

El plazo máximo para reclamar los premios, por parte de los favorecidos, será de 15 días hábiles posteriores a la notificación telefónica a cada ganador. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y el patrocinador no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo y de no volverlo a sortear.

Una vez reclamado el premio, se definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

En caso de que la persona favorecida sea cliente de BAC, pero resulte que se detecte que entra en situación morosa previo a la entrega del premio, en cualquier operación que tenga

con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC, hará que la condición de favorecido desaparezca y “BAC” no se verá en la obligación de satisfacer el premio. No obstante, lo anterior, “BAC” se reserva la posibilidad de mantener la entrega del premio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día. Para el caso de pago de marchamos cuyas placas estén a nombre de una arrendadora, solamente participarán aquellos vehículos que se encuentren a nombre de BAC San José Leasing.

SÉPTIMO: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS Los premios de la presente promoción, serán sorteados y asignados por orden de los ganadores de la siguiente manera:

1. En diciembre de 2026 se sacarán los siguientes ganadores que pagaron su marchamo en el mes de noviembre 2026, sin embargo, el depósito a sus cuentas se realizara en el mes de enero 2027:

- Un premio de ₡15.000.000 (quince millones de colones)
- Un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones)
- Nueve premios de ₡1.000.000 (un millón de colones)
- Un premio de ₡500.000 (quinientos mil colones)

2. En enero de 2027 se sacarán los siguientes ganadores:

- Un premio de ₡10.000.000 (diez millones de colones)
- Un premio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones)
- Cinco premios de ₡1.000.000 (un millón de colones)
- Un premio de ₡500.000 (quinientos mil colones)

Para estos premios se realizará un sorteo en el mes de diciembre 2026 a quienes hayan pagado su marchamos durante el mes de noviembre 2026 y un sorteo final en enero 2027 para los participantes que pagaron su marchamo en el mes de diciembre 2026 en presencia del notario público, entre todos los pagadores del marchamo por los canales indicados en esta promoción, de acuerdo a la cláusula de sorteo indicada anteriormente. Las demás condiciones del premio quedarán a decisión de BAC. Cada premio es intransferible y no negociable, y por lo tanto el ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Recibido el premio, el ganador dispondrá del mismo a su conveniencia.

OCTAVO: SOBRE LA PROMOCIÓN PAGO CON TASA CERO Solamente participan los tarjetahabientes de BAC en los canales de pago definidos e informados para ofrecer dichos programas Tasa Cero (3-6-12 meses) sin comisión.

NOVENO: SOBRE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES PARA EL SORTEO: *Los clientes* acumularán acciones de forma automática de la siguiente forma:

TABLA DE ACUMULACIÓN

Fecha	Lugar de pago	Acciones
Pagos durante noviembre	Banca en Línea, y Banca Móvil con entrega en Rapibac autorizado, entrega a domicilio o Correos de Costa Rica	7

Pagos durante diciembre	Banca en Línea, y Banca Móvil con entrega en Rapibac autorizado, entrega a domicilio o Correos de Costa Rica	4
Pagos noviembre y diciembre	Sucursales	1

***Adicional, acumularán 3 acciones más quienes paguen con tarjetas American Express de BAC.**

• Los Pagos realizados por medio de Tasa Cero acumularán la misma cantidad de acciones indicadas en el cuadro anterior.

Sobre la entrega del marchamo a domicilio o en oficinas de Correos de Costa Rica: Podrán solicitar que se le envíe el marchamo a su oficina o domicilio (este servicio de entrega a domicilio tiene un costo de $4,99 + IVA para el área GAM (3 a 5 días), para envío a áreas rurales tiene un costo de $5,99 + IVA (hasta 10 días), si la entrega se solicita en menos de 12 horas $ene un costo de $9,99 + IVA (áreas autorizadas), si la entrega se solicita en oficinas de Correos de Costa Rica tendrá un costo de $2,99 + IVA (de 3 a 5 días en GAM y hasta 10 días en Rural). La Entrega a domicilio del marchamo aplica únicamente hasta el día **20 de diciembre del 2025**, pasada esta fecha no aplicará el envío del marchamo a domicilio, aunque se cancele por medio del sitio web o de la aplicación móvil.

En caso de realizar el pago por los medios indicados posterior al 20 de diciembre de 2026 los clientes deberán retirarlo directamente en las sucursales.

Horario y fechas de las sucursales físicas, cajas empresariales y Rapi Bancos quedan sujetos a cambios sin previo aviso que definirá según criterio “BAC”.

Para los clientes que durante noviembre de 2026 paguen 4 o más marchamos por canales digitales, Banca en Línea y Banca Móvil, en una misma transacción el servicio de entrega a domicilio será gratis.

Para los casos que se indican en el párrafo anterior, el cargo por la entrega a domicilio será reversado por parte del BAC en un periodo de 15 días posterior al pago de marchamo.

DÉCIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC” y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

DÉCIMO SEGUNDO: DERECHOS DE IMAGEN Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten beneficiadas autorizan, de manera irrevocable, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del beneficio correspondiente, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

DÉCIMO TERCERO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar alguno de los premios ofrecidos se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de participar en la presente promoción y reclamar algunos de los premios indicados.

DÉCIMO CUARTO: RESPONSABILIDADES

• Cada ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

• BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para participar en la presente promoción, así como para retirar ni disfrutar de algún premio de la presente promoción.

• BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.

• El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo y serán entregados única y exclusivamente al ganador, quien debe portar una identificación vigente.

• BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por el favorecido, por el uso y disfrute del premio, BAC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

• Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

• BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.

INFORMACIÓN ADICIONAL El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr. Para más información o consultas se puede comunicar al **WhatsApp 8742-9595**